



URBANIZACIÓN Y CIUDADES MEDIAS

TERRITORIOS Y ESPACIALIDADES EN CUESTIONAMIENTO

URBANIZAÇÃO E CIDADES MÉDIAS

TERRITÓRIOS E ESPACIALIDADES EM QUESTÃO

Cristián Henríquez
William Ribeiro da Silva
Vicente Aprigliano Fernandes
Gonzalo Salazar

EDITORES

Acceso a la vivienda en Argentina y apuntes para una ciudad con perspectiva de género

O acesso à moradia na Argentina e notas para uma cidade com perspectiva de gênero

Diana Lan¹
Alejandro Migueltoeren²

Resumen

La política habitacional en Argentina, desde comienzos del siglo XXI, apuesta al crecimiento económico pero se enfrenta con inconvenientes para generar integración urbana y, especialmente, cuando se analiza desde la perspectiva de género. En la práctica, cuando se elaboran políticas habitacionales se centran en el acceso a la vivienda, sin confrontar con la lógica del mercado e intentando apostar al desarrollo social, con el objetivo de reducir la pobreza y enfocándose en reducir carencias materiales, sin tener en cuenta que la población urbana, más allá de sus limitantes económicas y sociales, está atravesada por sus condiciones culturales, étnicas, de género y edad; que son cruciales para satisfacer sus necesidades y derechos. Entonces, se parte de la perspectiva de género para interpelar las estructuras de poder y dominación que reproducen jerarquías y desigualdades, para posicionarnos en la búsqueda de ciudades más inclusivas y democráticas.

Palabras clave: vivienda, ciudad, género.

Resumo

A política habitacional na Argentina, desde o início do século XXI, está comprometida com o crescimento econômico, mas enfrenta problemas para gerar integração urbana e, principalmente, quando analisada a partir de uma perspectiva de gênero. Na prática, quando as políticas habitacionais são elaboradas, elas se voltam para o acesso à moradia, sem confrontar a lógica do mercado e procuram apostar no desenvolvimento social, como objetivo de reduzir a pobreza e com foco na redução da escassez material, sem levar em conta que a população urbana, além de suas limitações econômicas e sociais, é atravessada por suas condições culturais, étnicas, de gênero e idade; que são cruciais para atender às suas necessidades e direitos. Assim, partimos da perspectiva de gênero para desafiar as estruturas de poder e dominação que reproduzem hierarquias e desigualdades, para nos posicionarmos na busca por cidades mais inclusivas e democráticas.

Palavras-chave: moradia, cidade, gênero.

¹ CIG-IGEHCs- UNCPBA/CONICET- Prof. Titular, Dra. en Geografía- E-mail: dlan@fch.unicen.edu.ar

² CIG-IGEHCs-UNCPBA/CONICET- Investigador Asistente, Dr. en Geografía- E-mail: amiguel@fch.unicen.edu.ar

1. Introducción

La incorporación del enfoque de género en los estudios sobre la producción del hábitat urbano en Argentina no ha ocurrido de manera simultánea, sino que su incorporación es muy lenta y de manera parcial. Las ciudades fueron diseñadas y construidas tradicionalmente por y para varones, en función de sus necesidades y modos de circulación, quienes estaban socialmente habilitados para su uso y apropiación, pero es sabido que no son espacios neutros, sino que en ellas existen desigualdades, violencias y exclusiones, con distribuciones espaciales y acceso legitimados según los géneros (Soto Villagrán, 2016).

El objetivo de este trabajo es analizar las políticas habitacionales que van más allá del acceso a la vivienda como una manera de reducir la pobreza (Falú, 2020; 2021), para develar las asimetrías de poder que distinguen entre el poder como dominación y control sobre los demás, y el poder vinculado a lo creativo y que valora la vida.

El enfoque de género para pensar las ciudades nos propone resignificar las prácticas espaciales de los lugares donde vivimos y defendemos; para construir ciudades en clave feminista, más justas, inclusivas, seguras y sin barreras.

La problemática se aborda en dos partes: la primera trata de las políticas habitacionales en Argentina, en la primera década del siglo XXI, y, la segunda parte, elabora apuntes para una ciudad que tienda a impulsar la perspectiva de género y diversidad en las políticas públicas de acceso a la vivienda y al hábitat digno, en la planificación, desarrollo y equipamiento urbano.

2. La política habitacional en la primera década del siglo XXI: apuesta al crecimiento económico pero con dificultades para generar integración urbana

La rebelión popular que ocurrió en Argentina, el 20 y 21 de diciembre de 2001, constituyó un punto de inflexión en su historia política y económica, provocando importantes consecuencias, como el final del gobierno de Fernando de la Rúa, el agotamiento del modelo de la convertibilidad³ y un fuerte cuestionamiento al programa neoliberal. A partir de allí, comenzó un período de transición y, posteriormente, las gestiones que estuvieron a cargo del Poder Ejecutivo Nacional se alejaron de las ideas expresadas en el Consenso de Washington. Esto se evidenció con mayor claridad durante el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007), quien construyó un nuevo esquema de gobernabilidad, basado en la recuperación del mercado interno, la reducción del desempleo, la regeneración del entramado industrial y el descenso de los altos niveles de pobreza e indigencia. La nueva paridad cambiaria entre el peso y el dólar mejoró la competitividad de la producción nacional, lo cual,

³ Este programa económico fue aplicado a partir de la aprobación de la "Ley de convertibilidad del austral", n° 23.928, en el año 1991, durante la primera presidencia de Carlos Saúl Menem.

junto a la subida del precio internacional de los *commodities* producidos en el país, permitió sentar las bases para un importante período de crecimiento en los siguientes años.

En este contexto, distintos organismos estatales tomaron medidas para promover el dinamismo del sector de la construcción⁴, por tener éste mayor incidencia sobre la creación de empleos y la recuperación del ingreso de la población trabajadora⁵. Por esta razón, la obra pública y la política habitacional tuvieron un lugar central en el programa de los gobiernos post-crisis (del Río, 2014). La más importante de estas políticas, en cuanto a presupuesto e impacto territorial, fue el Programa Federal de Construcción de Viviendas (en adelante PFCV).

En la década de 1990, se habían producido importantes cambios en la gestión de la vivienda social. Siguiendo la tendencia descentralizadora del momento, la ejecución de las distintas operatorias había sido delegada a los institutos de cada una de las provincias. Luego, con el advenimiento de la crisis, dichos organismos quedaron sin financiamiento y permanecieron prácticamente paralizados. Sin embargo, a partir de la implementación del PFCV, la toma de decisión se centralizó nuevamente en el Estado nacional. En este nuevo esquema, el Consejo Federal de la Vivienda jugó un rol central, ya que fue el encargado de la distribución de los cupos correspondientes a cada provincia. El mismo estaba integrado por representantes de los institutos provinciales y por referentes del Poder Ejecutivo Nacional (Varela y Fernández Wagner, 2012).

También los municipios se transformaron en actores clave, debido a que su intervención fue considerada fundamental para agilizar el flujo de recursos y acelerar el proceso de reactivación económica. Específicamente, tuvieron la función de gestionar los lugares de emplazamiento de los proyectos de urbanización. Por su parte, las provincias serían las responsables de aprobar las obras hidráulicas, de articular la provisión de infraestructuras y equipamiento social, y de colaborar con los municipios en la adjudicación y escrituración de las viviendas (Varela y Fernández Wagner, 2012).

El PFCV se lanzó en el año 2003 y contó con dos líneas principales. La primera, fue el “Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios”, que consistió en la realización de conjuntos habitacionales por parte de los gobiernos locales, que recibieron financiamiento del Poder Ejecutivo Nacional. La segunda, se denominó “Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios” y estuvo destinada a la implementa-

⁴ Entre los años 2002 y 2008 la actividad de la construcción en Argentina tuvo una tasa de crecimiento promedio anual del 19,3%, lo cual significó el doble de la tasa de crecimiento anual promedio del conjunto de la economía nacional. Asimismo, entre 2002 y 2005 la Inversión Bruta Interna Pública en Construcción se incrementó en un 303% y la Inversión Bruta Interna Privada creció un 86% (del Río, Langard y Relli, 2014).

⁵ De acuerdo a Pinazo (2015) uno de los principales motores del crecimiento de la tasa de empleo en estos años fue la industria de la construcción, que generó el 16% de los empleos creados entre 2003 y 2011.

ción de acciones tendientes a mejorar la infraestructura y los servicios de las urbanizaciones informales. Posteriormente, se pondría en marcha el denominado “Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas”, que, según Varela y Fernández Wagner (2012), representó una importante novedad en la formulación de políticas habitacionales del país, ya que estaba dirigido a mitigar el déficit cualitativo de viviendas, el cual, históricamente, fue desatendido por las operatorias estatales.

Según Fernández Wagner (2014), teniendo en cuenta la totalidad de programas aplicados a escala nacional, entre mayo de 2003 y junio de 2014, se generaron un total de 1.080.767 soluciones habitacionales, incluyendo la construcción de viviendas completas, ampliaciones y mejoramientos; y también considerando las obras terminadas, las que se encontraban en ejecución y las que aún no se habían iniciado en este momento. Por su parte, Rodulfo (2007) indica que el PFCV tuvo como meta, para su primera fase (2003-2006), la creación de 120.000 viviendas nuevas y la generación de 360.000 empleos, directos e indirectos; mientras que, en su segunda fase, que se ejecutó a partir del año 2006, se planificaron construir 300.000 viviendas.

A su vez, del Río (2009) menciona que el monto de las inversiones realizadas en política habitacional entre los años 2004 y 2007, resultó comparable con lo realizado en los veintisiete años precedentes, entre 1976 y 2003. Estas cifras evidencian un salto cuantitativo muy importante en relación a las políticas públicas de las décadas precedentes, especialmente si se considera que, entre los años 1978 y 1992, la construcción de viviendas sociales rondaba un promedio anual de 32.000 unidades (Cravino, Fernández Wagner y Varela, 2002).

Sin embargo, a pesar de este balance positivo, pueden destacarse también una serie de aspectos negativos. En primer lugar, Ostuni (2007) menciona que el PFCV se financió con partidas del superávit fiscal que nunca fueron institucionalizadas y, por lo tanto, su continuidad quedó ligada a la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional y a los vaivenes de la coyuntura política. En segundo lugar, Fernández Wagner (2014) señala que el objetivo central de dicho programa estuvo relacionado con el sostenimiento de la actividad económica y la generación de empleo, mientras que la cuestión urbana y el acceso a la vivienda fueron relegados a un segundo plano. Esto provocó que, a pesar del incremento del presupuesto para el financiamiento de los programas habitacionales, los problemas de acceso a la vivienda no lograran mitigarse. Concretamente, la causa de este resultado reside en la formulación de políticas habitacionales aisladas, que no se articularon con otro tipo de medidas destinadas a fortalecer instrumentos de política fiscal para contener la especulación inmobiliaria. De esta forma, uno de los inconvenientes más severos que se registraron durante este período, fue la deficiencia en la gestión y generación de suelo urbano.

Con respecto a este mismo tema, Reese (2006) menciona que, en estos años, el crecimiento de la actividad de la construcción y la mayor demanda de suelo urbano desenca-

denó una importante transferencia de rentas que benefició a los propietarios de las tierras, generando también un incremento de los precios, que limitó las posibilidades de acceso al hábitat para una proporción cada vez mayor de la población trabajadora. Por lo tanto, la progresiva distancia que se registró entre los ingresos de los sectores trabajadores y el precio del suelo urbano y de los inmuebles, dio como resultado un incremento de la informalidad urbana.

A su vez, del Río (2014) plantea que, en este período, no hubo modificaciones importantes en el funcionamiento del mercado inmobiliario, ni en la comercialización del suelo urbano. En cambio, se percibieron variaciones en los procesos de desmercantilización del consumo urbano a partir de la intervención del Estado, lo cual abrió un incipiente debate en relación a la necesidad de adoptar medidas que permitieran controlar la especulación y la apropiación privada de la plusvalía urbana.

Otra cuestión fundamental, que resalta Ostuni (2007), es que las políticas vinculadas al PFCV se formularon e implementaron sin ningún tipo de articulación con el entorno, lo cual contribuyó a profundizar la segregación socio-espacial de los sectores populares. Esto se debió a que los proyectos habitacionales se construyeron en aquellos lugares donde el suelo urbano era más económico, coincidiendo con localizaciones periféricas, carentes de servicios e infraestructura, y mal conectadas con el resto de la ciudad.

Otro aspecto cuestionable, es que las grandes beneficiadas con la ejecución de este tipo de programa fueron las empresas constructoras, las cuales históricamente mantuvieron estrechos vínculos con distintas instituciones estatales y sacaron provecho de las licitaciones realizadas para llevar a cabo estos proyectos. Dichas relaciones, entre los organismos públicos y el sector privado, también ha sido el principal obstáculo para generar medidas alternativas a la tradicional política de construcción de conjuntos habitacionales “llave en mano” y, a su vez, el motivo por el cual han sido tan escasas las acciones dirigidas a la mitigación del déficit cualitativo de la vivienda en Argentina.

2.1. El giro hacia el Pro.Cre.Ar y los obstáculos para el acceso al suelo urbano

Posteriormente, en el segundo gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2011-2015) se lanzó otra medida de gran impacto en materia habitacional: el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar). Su finalidad consistía en reorientar los recursos que anteriormente habían sido destinados al PFCV, hacia el subsidio de la demanda por medio de un programa de créditos, que se inició en el año 2012, mediante el Decreto n°912/12. Pero, fundamentalmente, la intención de esta medida era la de dinamizar al sector de la construcción y, de esta manera, contrarrestar la caída de la actividad económica, que se había producido en el país en ese mismo año (del Río, 2016).

Este programa preveía la asignación de 400.000 créditos en el lapso de cuatro años, con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda propia a un determinado sector de la población, con cierto grado de solvencia, pero que en los años previos se habían alejado de la posibilidad de acceder a la casa propia, debido al desfasaje entre el poder adquisitivo de sus salarios y el alza de precios de los inmuebles (del Río, 2016).

Las condiciones que hicieron posible la incorporación de este sector social al programa de créditos hipotecarios fueron: 1) la posibilidad de contar con tasas de interés fijas y subsidiadas, de entre el 2 y el 14%, que resultaban menores a la inflación y al resto de las opciones de créditos disponibles hasta el momento; 2) la extensión del plazo de pago de veinte a treinta años para la línea “construcción”, en el segmento de menores ingresos; 3) la flexibilidad para la adjudicación, que permitía el acceso al crédito para trabajadores que no se encontraban en relación de dependencia; 4) la decisión política de establecer como objetivo del crédito la financiación de la vivienda familiar única y permanente; 5) la transparencia del proceso de asignación, que se realizó por sorteo; 6) la definición de otorgar los créditos de acuerdo a la ponderación de la distribución geográfica del déficit habitacional, los ingresos de los grupos familiares y las prioridades según la vulnerabilidad social de cada región (del Río, 2016).

En su etapa inicial, el programa incluyó cuatro líneas: desarrollo de proyectos urbanísticos, créditos para la construcción, créditos para la ampliación o terminación y créditos para la refacción de la vivienda. La iniciativa de los desarrollos urbanísticos consistió en la construcción de conjuntos habitacionales, conformados por viviendas multifamiliares o dúplex, localizados en tierras pertenecientes al Estado nacional. Los mismos fueron realizados en diferentes ciudades del país y tendrían como destinatarios a aquellos beneficiarios del crédito que no contaban con terreno propio. La construcción estuvo a cargo de empresas privadas, que accedieron a la ejecución del proyecto por medio de licitaciones. Por su parte, en la línea construcción, se exigió a las personas beneficiarias contar previamente con un terreno urbano, con los servicios y la infraestructura necesaria, o también se brindaba la posibilidad de realizar las obras en lotes pertenecientes a familiares (del Río, 2016).

Al igual que con el PFCV, en esta oportunidad, también se observaron algunas cuestiones negativas. Poco tiempo después del lanzamiento de esta política, se produjo un aumento considerable de los precios del suelo urbano y de los materiales de la construcción. Esto ocasionó que, en septiembre del año 2013, se pusieran en marcha dos líneas adicionales: una para la compra de terrenos y otra destinada a la adquisición de viviendas a estrenar. No obstante, del Río (2016) menciona que esta reformulación del programa no logró mitigar las consecuencias indeseadas, sino que más bien se evidenció que el incentivo a la compra de terrenos profundizó la especulación en relación al suelo urbano, mientras que la línea destinada a la adquisición de inmuebles se encontró con restricciones en la oferta. Frente a esta situación, debieron flexibilizarse los requisitos para la compra de viviendas e implementarse acciones conjuntas, entre distintos organismos del Estado, para disponer de tierras fiscales que estuvieran en condiciones de ser adquiridas por los beneficiarios.

2.2. Los créditos hipotecarios ajustados por inflación como eje del gobierno neoliberal de la alianza Cambiemos

En diciembre del año 2015, la llegada de la alianza Cambiemos al gobierno provocó una alteración en el rumbo en la política económica, implementando, en un breve lapso de tiempo, un conjunto de medidas que beneficiaron a los sectores más concentrados de la economía. Entre esas políticas, se destacaron: la devaluación del peso, el aumento tarifario de los servicios básicos, la eliminación de las retenciones a la exportación de los *commodities*, el incremento de la tasa de interés y la liberación a los movimientos de capitales. Este contexto, actuó favoreciendo el desarrollo de la especulación financiera en detrimento de la inversión productiva y, como resultado, se generó una acelerada fuga de capitales, la cual se cubrió con un permanente endeudamiento externo.

En materia de política habitacional y de urbanismo, la gestión de Cambiemos no implementó ningún programa que tuviese como objetivo la construcción de viviendas sociales, ni tampoco impulsó medidas destinadas a la reducción del déficit habitacional cualitativo. El eje central de este modelo consistió en la reformulación del Pro.Cre.Ar, el cual se relanzaría a partir del año 2016. En el primer año de la nueva gestión, los créditos se limitaron únicamente a la financiación de la compra de viviendas, eliminando las líneas que tenían por objetivo la construcción, la refacción o la ampliación de inmuebles. Otro cambio significativo, fue la decisión de subsidiar el capital inicial en lugar de la tasa de interés. Tanto el capital como las cuotas se ajustaban mes a mes de acuerdo al índice de inflación, con lo cual los riesgos se transfirieron a las personas deudoras, asegurando a los bancos una importante rentabilidad. El principal peligro, para quienes accedían a estos créditos, era que si la inflación superaba al crecimiento de los ingresos, se generaba una extensión del plazo del pago de la deuda y también un incremento del capital adeudado (Dellatore, 11/07/2016).

Paralelamente, el gobierno de la alianza Cambiemos también fomentó el acceso a los créditos hipotecarios por fuera del programa Pro.Cre.Ar, bajo la modalidad de ajuste por inflación, con el objetivo de dinamizar el mercado inmobiliario y, de esta manera, reactivar la actividad económica. La diferencia entre los créditos tomados bajo el programa Pro.Cre.Ar. y aquellos a los que se accedía de manera particular, era que, en estos últimos, no se contaba con el subsidio al capital inicial, otorgado por el Estado nacional.

Durante el año 2017, los créditos hipotecarios otorgados bajo esta modalidad crecieron significativamente. A poco más de un año de haberse implementado, los bancos habían destinado un total de 5.000 millones de pesos a los mismos (Banco Central de la República Argentina, 24/04/2017). El éxito inicial de esta medida residía en que, en contraposición a los créditos hipotecarios tradicionales (aquellos que poseen una tasa de interés semi-fija, variable o combinada), los créditos ajustados por inflación tenían la ventaja de contar con menores requisitos para la adjudicación. Además, las cuotas iniciales resultaban

accesibles, con montos similares a los del pago de un alquiler. Esto generó la ilusión, en muchos sectores de la población trabajadora, de que eran una opción válida para acceder a la vivienda propia. Sin embargo, en contextos de inestabilidad económica y altos índices de inflación, como suelen predominar en Argentina, existe un alto riesgo de que los préstamos se vuelvan impagables, especialmente, en aquellos períodos en los cuales los ingresos quedan muy por debajo de los niveles de inflación.

A partir de 2018, con la brusca devaluación del dólar y la consecuente disparada de los precios, las debilidades de esta modalidad de créditos hipotecarios quedaron en evidencia. Se registró una importante disminución de la cantidad de créditos otorgados y, a la vez, surgieron numerosos inconvenientes en las posibilidades de pago, ya que se percibieron aumentos exorbitantes en las cuotas y en la actualización del capital.

2.3. Políticas dirigidas a la urbanización de los barrios populares: la brecha entre las normativas conquistadas y los alcances concretos

A pesar de la magnitud de los recursos destinados por los gobiernos kirchneristas a las políticas habitacionales y a los programas de créditos hipotecarios, la inexistencia de mecanismos de regulación del mercado inmobiliario generó un crecimiento exponencial de los precios del suelo urbano y, como consecuencia, el crecimiento de la población residente en villas y asentamientos precarios. A modo de ejemplo, Cravino, del Río y Duarte (2008) mencionan que, en el período 2001-2006, la informalidad urbana fue la forma principal de crecimiento poblacional de la Región Metropolitana de Buenos Aires, ya que de cada cien nuevos habitantes en los veinticuatro partidos del Conurbano Bonaerense, 60 se radicaron en villas y asentamientos informales y sólo 40 en la ciudad formal.

En la provincia de Buenos Aires, en el año 2012, se aprobó la Ley n°14.449, de “Acceso Justo al Hábitat”, la cual se caracteriza por contener una perspectiva sumamente progresista en lo que respecta a las acciones generadas desde el ámbito público para abordar la situación de los asentamientos informales. En la elaboración de la misma, tuvieron un importante protagonismo diversas organizaciones sociales, que contaban con una amplia trayectoria en la materia. Esta legislación creó una serie de herramientas destinadas a favorecer el acceso al suelo urbano, la vivienda, la infraestructura y los servicios básicos para todos los habitantes de la ciudad. De esta forma, la normativa establece cuatro principios rectores: el derecho a la ciudad y a la vivienda, la función social de la propiedad, la gestión democrática de la ciudad y el reparto equitativo de cargas y beneficios. Entre los instrumentos más relevantes que contiene, se encuentran: los programas para la generación de lotes con servicios, la creación del régimen de integración de villas y asentamientos, el fomento de los créditos para la mejora del hábitat y el establecimiento de zonas de promoción del hábitat social.

A su vez, esta ley habilitó la realización de un relevamiento, denominado Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios, que se llevó a cabo en el año 2016. En el mismo, se identificaron un total de 1.585 barrios populares, distribuidos en ochenta y tres partidos de la provincia de Buenos Aires; y se estima que en ellos habitan unos 420.000 hogares. A su vez, entre estos barrios pueden distinguirse 854 asentamientos precarios, 415 villas y 316 barrios clasificados como “otros”.

La implementación de estas herramientas incluidas en la Ley de Acceso Justo al Hábitat ha evidenciado un ritmo muy lento, variando sustancialmente de acuerdo a los municipios considerados. En este sentido, Bustos (2016) evalúa los avances registrados luego de tres años de publicada la Ley, indicando que las escasas medidas que se pusieron en práctica las efectuaron, en su mayoría, los distritos del Conurbano Bonaerense. El fomento de créditos para el mejoramiento del hábitat se implementó mediante el desarrollo de tres líneas: 1) un programa de financiamiento para la generación de infraestructura y equipamiento en los barrios, 2) microcréditos para la construcción, refacción y/o ampliación de viviendas familiares y 3) subsidios destinados a ONGs para el financiamiento de proyectos habitacionales y de urbanización. En lo que respecta a la primera línea, durante los años 2014 y 2015, se otorgaron 25 subsidios a los municipios de la RMBA, que en conjunto alcanzaron \$131.884.083⁶. En ese mismo período, se entregaron microcréditos por un total de \$8.970.000, beneficiando a 2.500 familias. Finalmente, para la tercera línea se destinaron \$8.540.407 a subsidios para ONGs, con el objetivo de financiar sus proyectos habitacionales.

Algunos municipios también han desarrollado acciones para generar lotes con servicios, aunque el alcance de estas medidas es todavía bastante acotado. Entre 2014 y 2015, se produjeron un total 3.738 lotes con servicios en toda la RMBA, destacándose en Partido de La Plata, donde se realizaron 1.753 (Bustos, 2016).

A su vez, a nivel nacional, hay que destacar el Decreto n°358 del año 2017, que creó el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (ReNa-BaP). En el mismo, se reconoce la existencia de más de 4.400 asentamientos informales en todo el país, en los que habitan unas cuatro millones de personas, que se encuentran en situación de tenencia irregular. Esta medida resultó de fundamental importancia para el comienzo de un proceso de regularización dominial, ya que estableció la entrega de certificados de vivienda para todos los hogares relevados, lo cual sirve de antecedente para una futura legalización del suelo y los inmuebles. Al igual que con la Ley provincial de Acceso Justo al Hábitat, esta iniciativa se concretó a raíz de la repercusión que tuvo la demanda generada desde las organizaciones sociales, entre las cuales se destaca la CTEP (Central de Trabajadores de la Economía Popular).

⁶ En enero de 2014 un dólar equivalía a 7,87 pesos argentinos. En noviembre de 2015, antes de finalizar el segundo mandato presidencial de Cristina Fernández de Kirchner, un dólar equivalía a 9,60 pesos argentinos.

A su vez, en el año 2018, se aprobó la Ley n°27.453, denominada “Régimen de regularización dominial para la integración socio-urbana”, cuyo principal objetivo se centra en la implementación de una serie de acciones destinadas a mejorar los servicios e infraestructuras de los barrios informales. Además, la legislación declara de utilidad pública a las tierras registradas, suspende los desalojos por un plazo de cuatro años y estipula que al menos un 25% de las obras realizadas, deben ser llevadas a cabo por cooperativas, pertenecientes a la economía popular.

Con respecto a la implementación de esta Ley, hay que mencionar que aún se encuentra en una fase inicial, muy rezagada en relación a las expectativas de las organizaciones sociales. La crisis económica por la que atravesó el país en los últimos dos años del gobierno de Mauricio Macri, la situación vinculada a la pandemia del COVID-19 y una gestión sumamente deficiente, son las razones que explican que el avance haya sido extremadamente lento. Hasta comienzos de 2021, las obras se habían iniciado en sólo unas cien villas y asentamientos. Sin embargo, el problema de la falta de fondos comenzó a destrabarse a partir de la aplicación del impuesto a las grandes fortunas, que dispuso el gobierno nacional, a fines de 2020, y en el cual se estipulaba que un 15% de lo recaudado sería destinado al proyecto de integración socio-urbana de los barrios populares. A raíz de la recaudación de este gravamen, se destinaron unos 50 mil millones de pesos que deberían financiar la urbanización de unos cuatrocientos barrios, en el transcurso de 2021 (Página 12, 17/05/2021).

Ahora bien, luego de haber recorrido las políticas habitacionales de la última década en Argentina, vislumbramos una preocupación mayoritariamente centrada en el acceso a la vivienda, basada en la carencia material, sin una tendencia a revisar las estructuras de poder y de dominación que reproducen desigualdades entre quienes componen la sociedad, para tender a pensar ciudades más inclusivas y democráticas. Por eso, nuestro desafío como nos propone bell hooks⁷ (2020) es encontrar lenguajes comunes para predicar la palabra, generando la necesidad una escritura feminista que le hable a todo el mundo; por eso pensamos desde la perspectiva de género realizar apuntes con ideas disparadoras para desnaturalizar la dominación masculina del espacio, heterocisnormado.

En esa dirección, en el año 2021, se acaba de crear el programa “Habitar en igualdad”, elaborado entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, orientado a impulsar políticas habitacionales y de desarrollo urbano. El programa se propone generar líneas de acción que permitan la inclusión, participación y formación de las mujeres y LGBTI+ en los procesos vinculados con el acceso y cons-

⁷ “bell hooks” es un seudónimo que la autora incorpora del nombre de su bisabuela materna (a quién admiraba) que era conocida por su lengua fuerte y audaz. Además decide adoptarlo en minúsculas justamente para diferenciarse de su bisabuela, porque para la autora no es importante su nombre, sino su trabajo.

trucción de viviendas, así como la formación en los oficios asociados y la generación de un espacio urbano más inclusivo.

Por ello, nos resulta importante mencionar algunas ideas disparadoras para reflexionar en ciudades con perspectiva de género, que van un poco más allá de las políticas habitacionales ya enunciadas para Argentina y que nos abre un nuevo horizonte para ciudades más justas e inclusivas.

3. Apuntes para una ciudad con perspectiva de género

En Argentina la población vive, en gran medida, en áreas urbanas. Para el año 2015, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la cantidad de habitantes alcanzó 42,4 millones de personas, y la tasa de urbanización ascendió al 94%, situándose entre las naciones más urbanizadas del mundo, por encima de la media de las naciones de Europa y Estados Unidos (Plan Estratégico Territorial, 2011).

Además, según estimaciones de la Secretaría de Vivienda, en nuestro país el déficit habitacional es de 3,5 millones de viviendas, compuesto por 2,2 millones de viviendas deficitarias, 1,1 millones son de hacinamiento semi crítico y 0,2 de hacinamiento crítico (CEDU, 2017).

En el centro de la discusión queda el modelo de desarrollo sustentado por el neoliberalismo, dónde el mercado define a la vivienda principalmente como un bien transable, sometida a las leyes de la oferta y la demanda. En ciudades con altos niveles de fragmentación social y económica, con fenómenos críticos de hacinamiento y extensas zonas carentes de servicios básicos y equipamiento urbano, el derecho a la vivienda para una “fracción importante de la población está mediado por la ambición de acumulación de los agentes inmobiliarios, que cuentan con los recursos suficientes para hacer del suelo urbano un botín de usura y para incidir de manera impropia en el diseño y la implementación de las políticas y los programas de vivienda social en la región” (CISCSA, 2021: 6).

En la práctica cuando se piensan las políticas habitacionales, centradas en el acceso a la vivienda, no se toma la perspectiva de género que nos lleva a interpelar las estructuras de poder y dominación que reproducen jerarquías y desigualdades.

Soto Villagrán (2016) realiza una reflexión crítica diciendo que tanto en los estudios urbanos como en la planificación se ha omitido el protagonismo de las mujeres en la gestión del hábitat urbano. Las mujeres son doblemente excluidas como ciudadanas en la tarea de planificar; de tal forma la planificación y el diseño urbano tienen un carácter eminentemente sexista (Ortiz, 2007), ya que se toma la experiencia masculina como la referencia dada, sin que tenga necesidad de legitimarse.

La geógrafa feminista Leslie Kern (2021), en su obra *Ciudad Feminista*, afirma que los principales responsables de la toma de decisiones en las ciudades siguen siendo en su mayoría hombres, resolviendo desde la política económica urbana hasta el diseño de la vivienda, desde la ubicación de las escuelas hasta los asientos de los autobuses, sin saber y mucho menos preocuparse, por cómo afectan estas medidas a las mujeres. Es decir, muestra un mapa de la ciudad desde una mirada interseccional, exponiendo lo que está oculto a simple vista y propone una ciudad más abarcativa y no sexista.

Las políticas neoliberales que se adoptan en las ciudades están diseñadas para priorizar las ganancias y no las necesidades de las personas, lo que ha provocado una crisis de asequibilidad, privatización de los servicios y hasta de militarización del espacio público.

La vivienda es un derecho humano y colectivo, esencial para una vida plena y digna frente a la mercantilización de los territorios, de la naturaleza y de las personas. Así, resulta necesario exigir el derecho a la vivienda y la ciudad, en contraste con el desarrollo inmobiliario del mercado (CISCSA, 2021:6).

Lo opuesto a este proceso de mercantilización del espacio sería lo que Lefebvre (1969) concebía como “derecho a la ciudad”, es decir, una realidad urbana donde predomine el valor de uso y se imponga la lógica de las necesidades por encima de la lógica rentista de mercado.

La política no puede ser neutral: esto significa que desde su origen debe incluir la diversidad, proponiendo derivaciones que contengan la multiplicidad de identidades y realidades de las mujeres y de las disidencias sexuales, en los complejos escenarios sociales de las ciudades, donde algunas de las problemáticas de acceso a servicios básicos y equipamiento urbano son críticas. “Omitir esta diversidad y dejar el problema de la vivienda adecuada en el ámbito del mercado, tiene impactos definitivos sobre la vida y las oportunidades de las mujeres” (CISCSA, 2021:7).

Se parte de la premisa que considera que el espacio es producido socialmente pero que resulta apropiado de manera particular, generando una confrontación entre la lógica de la acumulación del capital y la lógica de las necesidades de la reproducción de la vida.

Se propone reflexionar, a partir de diferentes situaciones y problemáticas, sobre las articulaciones posibles que pueden generarse entre las ciudades y el territorio, como un todo en relación al fenómeno urbano, pero también en relación a la centralidad del sujeto como constructor de lo social.

También se analiza la producción del espacio como el choque permanente de la diversidad, donde las desigualdades de género refieren a construcciones socioculturales e históricas que presuponen diversas formas de poder.

Es hora de dismantlar lo que damos por sentado sobre las ciudades y de preguntarnos cómo podemos construir ciudades más justas, sostenibles y favorables para las mujeres y las disidencias sexuales.

La inserción de los debates feministas ha sido una ardua lucha constante en medio de sociedades racistas, transhomofóbicas, machistas, masculinistas, y por ende, patriarcal, que nos condujo a la visibilización de las desigualdades, opresiones e injusticias en las ciudades. Cabe remarcar las diferentes escalas a tener en cuenta desde la perspectiva de las vivencias de las personas: la ciudad, el barrio, la vivienda y el cuerpo.

Como plantea Ana Falú (2020), las mujeres habitan múltiples territorios, que están estrechamente interconectados: el territorio cuerpo, el territorio casa, el territorio barrio y el territorio ciudad. Asimismo ésta autora los define de la siguiente manera:

Territorio Cuerpo: el cuerpo de las mujeres como el primer territorio de toma de decisiones para una vida sin violencias, sexualidad y reproducción decididas, identidades y subjetividades respetadas.

Territorio Casa: la vivienda, la tierra como derecho necesario para realizar la vida cotidiana. La consideración de las mujeres por sí mismas no diluidas en la familia.

Territorio Barrio/Comunidad: el espacio de la proximidad, los servicios, equipamientos, infraestructuras urbanas y el valor redistributivo de lo colectivo. Seguridad y participación, espacios vitales y las voces articuladas de las mujeres.

Territorio Ciudad/Metrópolis: el de la accesibilidad, el transporte seguro, intermodal, conectivo. Los espacios públicos de escala, los parques, la educación, la salud, otros.

(Falú, 2020:10)

Para las mujeres, quedarse en casa implica consecuencias particulares en cada uno de estos territorios, debido a las desigualdades socioeconómicas y de género de nuestras sociedades.

La omisión de género refiere a la subvaloración del sujeto (mujeres, disidencias) porque tiende a suponer que la sociedad es neutra, homogénea y no visibiliza la diversidad, que posee un bajo reconocimiento en la producción del hábitat.

La perspectiva de género en el derecho a la ciudad tiene que contemplar el acceso a la vivienda, a ciudades seguras, a poder vivir una vida libre de violencias, a disponer de espacios públicos y de servicios urbanos, como también contar con un transporte de calidad y seguro, además poseer servicios que atiendan el cuidado en la infancia y la adultez.

De esta manera, luego de desarrollar las políticas habitacionales en Argentina, queremos interpelar la ciudad desde la perspectiva de género, dejando algunos apuntes disparadores para trabajar desde la geografía urbana, teniendo en cuenta un análisis crítico de la realidad social, que plantea un espacio mayoritariamente, diseñado con un enfoque androcéntrico y productivista. En general, el énfasis queda puesto en el trabajo remunerado y se deja de lado gran parte de las necesidades relacionadas con el sostenimiento de la vida.

Nos centraremos fundamentalmente en dos ejes para analizar la ciudad con perspectiva de género en tiempos de pandemia. En primer lugar, a partir de las medidas de confinamiento para ralentizar los contagios del virus COVID 19 y, en segundo lugar, el derecho ejercido por las mujeres en el acceso a la vivienda, tomando el caso de la organización “Mujeres sin Techo”.

3.1. La ciudad con perspectiva de género, en tiempos de pandemia: *¿qué pasó con ese quédate en casa?*

El tiempo pandémico se impuso y no podemos dejar de mencionarlo, haciendo un análisis de la profundización de las desigualdades que quedaron expuestas.

Es decir, el coronavirus aparece en un mundo con más de 7.700 millones de personas, que está interconectado globalmente, que es ambientalmente enfermo y que presenta una sociedad crudamente desigual, entonces asistimos a la aceleración de la mayor crisis humana y de salud que conocimos, haciéndonos enfrentar la emergencia del COVID 19 que visibilizó situaciones que estaban silenciadas y que nos interpelan como sociedad.

Estamos ante un fenómeno urbano que aborda tramas de desigualdades extremas y con la recomendación de “quedarse en casa”, como estrategia para luchar contra los contagios del virus, quedó en evidencia que primero hay que poseer una casa. Lo mismo ante la indicación de lavarse las manos con frecuencia, hay que disponer de agua potable. Ni hablar de la medida de aislamiento social preventivo obligatorio (ASPO: *cuarentenas*), que para poder acatarlas (entre una cantidad de situaciones agobiantes) es imperioso no padecer violencia de género. Como es sabido, han aumentado los casos de violencia de género y los femicidios, dado que las víctimas quedaron confinadas con sus agresores.

Al tiempo que la pandemia nos ha llevado al confinamiento y al ejercicio de tareas diversas desde nuestros hogares -lo cual conlleva la restricción en la circulación de personas más allá del espacio reproductivo-, otras actividades vinculadas a la circulación de la información y del capital en su forma de mercancía y de dinero se han acelerado, alcanzando cada vez mayores puntos en el territorio nacional. Por ejemplo, podemos mencionar el proceso de digitalización creciente de la sociedad a través del pago de servicios mediante plataformas digitales y aplicaciones en teléfonos celulares.

En ese contexto de pandemia, diversas actividades y funciones coexisten en el espacio de los hogares y, por lo tanto, se complejizan y se yuxtaponen acciones tales como: tareas de cuidado, acompañamiento escolar de hijos, la alimentación, el pago de los servicios e impuestos y el trabajo doméstico desde los hogares, que se suma al teletrabajo y trabajo en domicilio. A partir de esos nuevos procesos vividos, tomaremos como ejemplo el trabajo realizado desde la colectiva Geógrafas haciendo Lugar⁸, que propuso desarrollar un Taller de mapeo, en el marco del paro internacional de mujeres trabajadoras para el 8 de marzo de 2021, que pueda dar cuenta de esa nueva realidad social y espacial contemporánea (Figura N°1).

El taller surge de la pregunta disparadora: *¿qué nos pasó con el “quédate en casa”?*. Si bien existe una conciencia importante sobre la relevancia que tuvo ésta recomendación para nuestra salud, esto llevó a una idealización que no contempló las exigencias, tensiones y sobrecarga de trabajo que recayó sobre las mujeres que tuvimos que dar respuesta a todas las necesidades de hijos, adultos y otras personas en el hogar. La salida laboral, por medio del teletrabajo, aumentó las presiones sobre el tiempo de las mujeres, que debieron atender una excesiva jornada laboral completamente desdibujada en cantidad de horas, sumado a las tareas de cuidado en sus hogares.

Ha quedado expuesto que muchas debieron conectarse utilizando sus propios recursos tecnológicos, en viviendas no acondicionadas para realizar el trabajo remunerado. La división sexual del trabajo en la organización cotidiana de las personas en el hogar no da cuenta de reglas administrativas y depende todavía de estereotipos sexistas que profundizan las prácticas patriarcales.

⁸ Geógrafas haciendo Lugar, es una colectiva feminista surgida en la ciudad de Tandil, Argentina en 2018, integrada por mujeres geógrafas que trabajan por medio de mapeos y contramapeos como una nueva forma de comunicar las desigualdades de género que son invisibilizadas por el sistema patriarcal.

Figura N°1

Taller de Mapeo: ¿Qué nos pasó con el quédate en casa?



Fuente: Geógrafas haciendo Lugar, 8/3/21.

La respuesta a la pregunta inicial se formulaba a partir de realizar un plano de su vivienda y mapear las transformaciones que sufrieron esos espacios (hogar) en función del ASPO y los trabajos que realizamos las mujeres durante un día testigo durante la pandemia.

El resultado que arrojó esta experiencia dejó en claro la ruptura de la división territorial y sexual del trabajo que superpuso las temporalidades y las espacialidades en pandemia, llegando a una sobredosis de trabajo en jornadas laborales interminables que superpusieron el teletrabajo, las actividades productivas, reproductivas y de cuidados.

El quedarse en casa bajo estas circunstancias (aunque eficaz para los tiempos epidemiológicos) dejó en evidencia la necesidad de repensar la ciudad, debido a los motivos de profundización de las brechas de desigualdad y el agudizamiento de las violencias hacia las mujeres.

3-2. Mujeres y acceso a la vivienda: el derecho ejercido por “*Mujeres sin Techo*”

Es sabido que las mujeres enfrentan dificultades debido a la brecha salarial (y, por ende, de mantener una vivienda) y, además, asumen, de manera impactante, las tareas de cuidados.

La contribución de Federici (2018) cuando se refiere al patriarcado del salario, es fundamental, porque señala que el trabajo reproductivo es el núcleo sobre el que se sostiene el funcionamiento de la sociedad capitalista, dejando al descubierto la importancia del salario como herramienta de poder. Postulando al trabajo doméstico y la construcción de la familia proletaria como los pilares principales de la producción capitalista, la autora remarca que, aunque no se traduce en un salario para las mujeres, éstas producen lo esencial para el mercado capitalista, que es la fuerza de trabajo.

La perspectiva de género al poner en el centro la vida, afirma las condiciones de su reproducción, que incluye los bienes más básicos, como la vivienda, los alimentos, las tareas de cuidado y la defensa del medioambiente natural y urbano que habitamos; es decir, interpela los mecanismos de poder de las principales vías de acumulación del capitalismo financiero global.

En la actualidad, hay dos miradas hacia la vivienda que están en tensión y que representan polos opuestos: por un lado, tenemos la visión mercantilista hegemónica, que concibe a la vivienda como una mercancía, y, en el lado opuesto, tenemos una concepción que lucha por instituir la vivienda como un derecho básico de la ciudadanía (Falú, 2021:42).

Las mujeres (solas, precarizadas, madres solteras, mayores, racializadas, con personas dependientes a cargo, con diversidad funcional, etc.) son las principales afectadas por la ausencia de un derecho a la vivienda adecuada.

En este sentido, es posible indagar en otras formas de propiedad del suelo y la vivienda, que pueden solucionar las limitaciones que hoy posee el derecho a la vivienda: cooperativas, viviendas de propiedad del Estado, *leasing* de propiedad temporal; las cuales deben acompañarse de subsidios y financiación.

En este contexto, analizamos la experiencia de mujeres que se constituyeron en protagonistas en la defensa de ese derecho, como es el caso de *Mujeres sin Techo*, en la ciudad de Tandil. Esta organización gestiona el suelo urbano y construye conjuntos habitacionales

mediante diversos acuerdos con instituciones públicas municipales y provinciales. Su origen está vinculado a la crisis de los años 2001 y 2002, cuando sus integrantes establecen un comedor en el barrio Tunitas, que luego deriva en el abordaje de distintas preocupaciones derivadas de las desigualdades de género, donde se evidenció que una de las carencias recurrentes de las mujeres del barrio era la imposibilidad de tener un techo propio, es decir, de acceder a un hábitat digno, debido a los problemas de hacinamiento, carencia de servicios, precariedad de las construcciones y de situaciones de informalidad.

A raíz de este diagnóstico, en el año 2008, la organización comienza a efectuar diferentes reclamos al Municipio, que incluyeron movilizaciones y protestas, solicitando la apertura de un registro de demanda habitacional en la ciudad y la posibilidad de generar un banco de tierras, para que las personas que no podían acceder al suelo urbano por medio del mercado tuvieran la oportunidad de hacerlo a través una modalidad de pago que estuviese acorde con sus ingresos.

Como resultado de ese intenso proceso iniciado en 2008, *Mujeres sin Techo* logró obtener los primeros ocho lotes a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, que se destinaron a resolver el problema de las personas se encontraban en mayor situación de vulnerabilidad. Sin embargo, aún no contaban con el financiamiento necesario para realizar las viviendas, por lo que debieron establecer gestiones con diferentes dependencias de los gobiernos provincial y nacional, de donde obtuvieron el presupuesto para la construcción. De esta manera, se realizaron las primeras diez viviendas, ocho en los lotes otorgados por el Municipio y dos más, que se destinaron a personas que ya contaban con terrenos. Cabe mencionar que debido a la necesidad de contar con una figura jurídica que le permitiese realizar las gestiones de los proyectos habitacionales emprendidos, se constituyó la asociación civil Corazón Tandilense.

Luego, *Mujeres sin Techo* firmó un convenio con el municipio, por medio del cual se les adjudicaron treinta lotes más, donde se construirían viviendas pre-fabricadas con recursos otorgados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (IVBA). Aunque es a partir del año 2011, que emprendió un proyecto de mayor envergadura, que consistió en la compra y urbanización de dos predios para la construcción de un total de 144 viviendas: 48 viviendas en el barrio Villa Aguirre y 96 viviendas en el barrio Tunitas. Además, el conjunto de las 96 viviendas en Tunitas contó con la colaboración del IVBA, que aportó el financiamiento a quince años, con una tasa de interés del uno por ciento anual (Figura N°2). En la actualidad, la organización se encuentra trabajando en un nuevo proyecto, que consiste en la compra de un tercer predio para la realización de 200 nuevas viviendas, cuyos beneficiarios podrán financiar a través de un plan, que incluye montos y facilidades a los que es imposible acceder en el mercado inmobiliario formal.

Figura N°2

Conjunto habitacional de 96 viviendas impulsado por *Mujeres sin Techo*, en el barrio Tunitas. Tandil, 2019



Fuente: ABCChoy (Portal digital de noticias), 21/02/2019.

La experiencia de *Mujeres sin Techo* resulta muy significativa, ya que en los diez años de trayectoria que posee la organización ha logrado construir un mayor número de viviendas que el gobierno municipal. A su vez, también ha demostrado capacidad para concluir los proyectos en lapsos de tiempo razonables y que además se contemple no sólo el acceso a la tierra y a la vivienda, sino también a los diferentes servicios. Desde su perspectiva, entienden que el acceso justo al hábitat implica una serie de derechos que deben ser garantizados.

Es importante fomentar programas de viviendas sociales que no dependan de desarrolladores inmobiliarios con fines de lucro, sino que se basen en las necesidades específicas de las personas que habitan en el lugar, y que tengan en cuenta además, los espacios colectivos públicos que se requieren para el desarrollo de la cultura, el arte, etc.

3.2.1. La vivienda y su diseño

El diseño de las viviendas debe tener en cuenta la manera en que las personas nos relacionamos entre nosotras y, a su vez, con los espacios que habitamos, porque la configuración del espacio físico (vivienda), no es casual, debido a que produce y reproduce la inequidad de género.

Por este motivo, los espacios domésticos en la casa están configurados para favorecer la generación y reproducción de los roles de género, tendiendo a una jerarquización de las relaciones y a una desvalorización e invisibilización de las tareas reproductivas. “En base a los roles de género (constructo social y cultural que asigna obligaciones, comportamientos, pensamientos y capacidades a hombres y mujeres en función de su sexo) se genera una división sexual del trabajo por la cual la mujer se encarga mayoritariamente del trabajo reproductivo, es decir, tareas domésticas y de cuidados” (Álvarez Merino *et al.*, 2020).

Es decir, el diseño tradicional de las viviendas favorece la realización de ciertas actividades (ej: el lugar de descanso luego del trabajo productivo), relegando otras actividades ligadas a los cuidados (ej: lugares sin buena iluminación natural, cocinas pequeñas, tenderos de ropa de difícil acceso). Por eso es muy importante la perspectiva interseccional que tenga en cuenta, la edad, el sexo, la clase social, etc., que ponga la vida en el centro y genere espacios amigables que favorezcan la autonomía de todas las personas y sobre todo que incentiven la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado, para tender a relaciones más igualitarias.

Las desigualdades que ocurren puertas afuera, “se reproducen en el diseño de las viviendas. Por ejemplo, ahora se reconoce la diversidad de hogares, conformado por distintos tipos de familias, pero esto no se ha reflejado en las políticas de vivienda. La concepción maternalista de la política no es suficiente: hay que avanzar para instalar a la vivienda como un derecho, y no como algo vinculado al rol maternal asignado por la sociedad andrógina” (Falú, 2021:42).

Conclusiones

Las políticas habitacionales en nuestro país no sólo deben centrarse en el acceso a la vivienda como una manera de reducir la pobreza y mejorar las condiciones materiales de la población, sino que deben ser debatidas a la luz de las asimetrías de poder, distinguiendo entre el poder como dominación y control sobre los demás, y el poder que es creativo y que valora la vida.

Si bien existe una controversia en el campo de la vivienda popular, ya que se observan propiedades ociosas frente a situaciones de hacinamiento y deterioro de las condiciones de vivienda, este deterioro ha afectado en mayor medida a las mujeres, registrándose a una gran proporción de jefas de hogar viviendo en inquilinatos y amenazadas ante el peligro del desalojo. La pandemia producida por el COVID 19, hace visible la precariedad en la vivienda y demuestra también que cierta parte de la agenda de vivienda ha fracasado.

A partir de la perspectiva de género también se reivindica el diseño de viviendas pensando la interseccionalidad (género, clase, edad, sexo, etnia/raza), ubicando la vida en

el centro, generando espacios conciliadores y favoreciendo la autonomía de todas las personas, así como una mayor corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados, de forma que se puedan generar relaciones más igualitarias.

Generar conocimientos sobre la ciudad, la planificación territorial, el uso del tiempo y el espacio, las condiciones del hábitat en general, desde una mirada de género es un imperativo para las distintas instancias que permitan vincular la producción teórica con las políticas públicas. Desde los gobiernos locales, en tanto responsables de generar acciones que aporten a transformar las condiciones de subordinación e inequidad impuesta por el patriarcado, se requiere asumir un compromiso político y ético para pasar de los enunciados a los hechos.

La falta de planificación urbana y de políticas públicas con enfoque de género restringe el derecho a la ciudad de las mujeres y también las limita al acceso a los recursos y oportunidades económicas que disminuye sus oportunidades de inserción con todo su potencial en el mercado.

En síntesis, las ideas disparadoras trabajadas, tienen la finalidad de colaborar a un proceso de concientización y de sensibilización de las desigualdades y opresiones de género que se expresan espacialmente de manera oculta.

Referencias bibliográficas

ÁLVAREZ MERINO, S., PLATERO AZPILICUETA, C., OSTOLAZA GONZÁLEZ, C. La vivienda con perspectiva de género. *Revista Ecohabitar*. Colectivo Batiq. España. 2020, N° 66. Disponible en: <https://ecohabitar.org/articulos/la-vivienda-con-perspectiva-de-genero/>

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. *Los créditos hipotecarios en UVAs ya suman \$ 5.000 millones*, 2017. Disponible en: http://www.bcra.gov.ar/Noticias/Los_creditos_UVA_5_millones.asp

bell hooks. *Teoría feminista: de los márgenes al centro*. Traducción: Ana Useros Martín. Madrid. Ed. Traficantes de sueños. Mapas. 1ª ed. en español, 2020, p. 263. Disponible en: <https://www.traficantes.net/libros/teor%C3%ADa-feminista>

BUSTOS, W. *Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat. Su implementación en los partidos de la Región Metropolitana de Buenos Aires*. En Observatorio del Conurbano Bonaerense, 2016. Disponible en: <http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/?p=6379>

CENTRO DE INTERCAMBIO Y SERVICIOS PARA EL CONO SUR ARGENTINA-CISCSA- *Ciudades feministas. Mujeres construyendo movimientos desde sus diversidades (2019-2020)*. Fundación AVP, União Nacional por Moradia Popular, Sur Corporación, Fundación Guatemala, La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local. 2021. Disponible en: https://64230343-c594-4150-8f49-0f6e55990e6d.filesusr.com/ugd/15ddb6_ad46b91409f147fe8e782e1e3230f4cf.pdf

CRAVINO, M. C., FERNÁNDEZ WAGNER, R., VARELA, O. Notas sobre la política habitacional en el Área Metropolitana de Buenos Aires en los años '90. En Andrenacci, L. (org.) *Cuestión social y política social en el Gran Buenos Aires*. La Plata: Ediciones Al Margen, 2002, p. 107-124.

CRAVINO, M. C., DEL RÍO, J. P., DUARTE, J. I. Un acercamiento a la dimensión cuantitativa de los asentamientos y villas del Área Metropolitana de Buenos Aires. En Cravino, M. C. *Los mil barrios (in)formales. Aportes para la construcción de un observatorio del hábitat popular del Área Metropolitana de Buenos Aires*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2008, p. 87-152.

DIARIO ABC Hoy. *Avanza en tiempo y forma la construcción de viviendas de "Mujeres sin Techo"*. Tandil, 2019. Disponible en: http://www.abchoy.com.ar/leernota.php?id=154466&titulo=avanza_en_tiempo_y_forma_la_construccion_viviendas_mujeres_sin_techo

DEL RÍO, J. P. El lugar de la vivienda social en el Gran Buenos Aires y su relación con las condiciones de calidad urbana. *XII EGAL*, Montevideo, Uruguay, 2009.

DEL RÍO, J. P. Transformaciones habitacionales en la Región Metropolitana de Buenos Aires. El pasaje del neoliberalismo al neodesarrollismo urbano. *Geograficando*, 2014, N°2, Vol. 10, p. 1-33.

DEL RÍO, J. P., LANGARD, F., RELI, M. Mercado inmobiliario y acceso a la ciudad ¿Por qué no bajan los precios como anunció el sector inmobiliario-constructor platense? En FERNÁNDEZ EQUIZA, A. M. (comp.) *Geografía: el desafío de construir territorios de inclusión*. Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2014, p. 229-242.

DEL RÍO, J. P. (2016). Tensiones entre hipoteca, suelo y política urbana. El caso del Pro.Cre. Ar en el Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. *Estudios Socioterritoriales, Revista de Geografía*, 2016, N°19, p. 135-151.

DELLATORRE, R. En vez de tasas subsidiadas, créditos indexados. *Página 12*, 2016. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-303915-2016-07-11.html>

FALU, A. El derecho de las mujeres a la ciudad. Espacios públicos sin discriminaciones y violencias. *Revista Vivienda y Ciudad*. Universidad Nacional de Córdoba. 2014, Vol. 1, p.10-28.

FALU, A. ¿La ciudad para quiénes? De mujeres, cuerpos y territorios. *Interquorum*. Perú. 2020, N° 28, p. 7-12.

FALU, A. Enfoque conceptual sobre el derecho a la vivienda. CISCOSA *Ciudades feministas. Mujeres diversas enfrentando las desigualdades y construyendo herramientas feministas de acción en los territorios por Covid 19*. Red Mujer y Habitat de América Latina y el Caribe..Fundación Guatemala. 2021, p. 42. Disponible en: https://64230343-c594-4150-8f49-0f6e55990e6d.filesusr.com/ugd/15ddb6_ad46b91409f147fe8e782e1e3230f4cf.pdf

FEDERICI, S. *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Traducción: María Aranzazu Catalán Altuna. 1ª Ed. en español. Madrid: Traficantes de sueños, 2018, p. 121. Disponible en: https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS_map49_federici_web_0.pdf

FERNÁNDEZ WAGNER, R. Los límites de las políticas neo keynesianas en el desarrollo urbano y vivienda. En Gargantini, D. (Comp.) *Hábitat, acceso al suelo y financiamiento. Experiencias alternativas de producción socio-habitacional*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2014, p. 29-38.

KERN, L. *Ciudad feminista. La lucha por el espacio en un mundo diseñado por hombres*. Traducción PRATI Renata. Barcelona: Editorial Bellaterra. Barcelona, 2021, p.185.

LEFEBVRE, H. *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones Península, 1969.

ORTIZ, A. Hacia una ciudad no sexista. Algunas reflexiones a partir de la geografía humana feminista para la planeación del espacio urbano. *Territorios*, Bogotá: Universidad del Rosario, 2007, N° 16-17, p. 11-28. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2924331>

OSTUNI, F. *Del FONAVI al "Federal": transformaciones socio-urbanas y respuestas estatales. Algunas reflexiones sobre la política habitacional*. Buenos Aires: Centro de Documentación en Políticas Sociales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2007.

PÁGINA 12. *50 mil millones de pesos para la urbanización de los barrios populares*. 17/05/2021. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/342000-50-mil-millones-de-pesos-para-la-urbanizacion-de-los-barrios>

PLAN ESTRATÉGICO TERRITORIAL. República Argentina- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Buenos Aires, 2011, 1ª ed, Vol. 1, p.108.

PINAZO, G. Neodesarrollismo argentino. Un análisis de la economía argentina entre 2003 y 2012: novedades macroeconómicas y continuidades estructurales. En DELFINI, M., MONTES CATÓ, J. (Comp.) *Recomposición del capital y respuestas sindicales en Argentina ¿Hacia nuevas relaciones laborales?* Los Polvorines: Ediciones UNGS, 2015, p. 15-46.

REESE, E. La situación actual de la gestión urbana y la agenda de las ciudades en la Argentina. *Medio ambiente y urbanización*, 2006, N°6, p. 3-22.

RODULFO, M. B. Políticas habitacionales y producción social del hábitat en la Argentina. Encuentros, desencuentros y aprendizajes. *Córdoba: II Seminario Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Hábitat Popular*, 2007, p. 1-18.

SOTO VILLAGRÁN, P. Repensar el hábitat urbano desde una perspectiva de género. Debates, agendas y desafíos. *Andamios* [online], 2016, Vol.13, N°32, p.37-56. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632016000300037&lng=es&nrm=iso

VARELA, O. D., FERNÁNDEZ WAGNER, R. El retorno del Estado. Los Programas Federales de vivienda en el AMBA. En CRAVINO, M. C. (Org.) *Construyendo barrios. Transformaciones socioterritoriales a partir de los Programas Federales de Vivienda en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Los Polvorines: Ediciones Ciccus y Universidad Nacional de General Sarmiento, 2012, p. 16-41.

Este libro representa el esfuerzo continuo de un grupo de investigadores interesados en investigar y debatir sobre las dinámicas del proceso de urbanización a través de ciudades medias y sus articulaciones con las redes urbanas. Para ello, esta publicación aborda temas de teoría y método, interacciones espaciales, dinámicas espaciales de consumo, vivienda y políticas públicas, tomando como base de investigación el fenómeno urbano iberoamericano con investigadores de Argentina, Brasil, Chile y España.

Este livro representa o esforço continuado de um grupo de pesquisadores interessados na pesquisa e no debate acerca das dinâmicas do processo de urbanização por meio das cidades médias e de suas articulações junto às redes urbanas. Para tanto, esta publicação aborda questões de teoria e método, interações espaciais, dinâmicas espaciais do consumo, habitação e políticas públicas, tomando por bases de investigação, o fenômeno urbano ibero-americano com pesquisadores da Argentina, Brasil, Chile e Espanha.



INSTITUTO DE GEOGRAFÍA
FACULTAD DE HISTORIA, GEOGRAFÍA
Y CIENCIA POLÍTICA



CEDEUS

Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable



Recime
Rede de Pesquisadores sobre Cidades Médias

ISBN: 978-956-414-376-7



9 789564 143767